

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles federales que se señalan, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles Federales que se señalan, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON LOS INMUEBLES FEDERALES QUE SE SEÑALAN.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26, 31 fracciones XXIX, XXX y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 2o. apartado D fracción VI, 6 fracción XXXV y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como los artículos 1, 3 fracción X, 6 fracción XXXIII y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, ambos Reglamentos adicionados mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2017; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de marzo del 2017; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como lo disponen los artículos 2o. apartado D fracción VI, 6 fracción XXXV y 98-C del Reglamento Interior de esta última y 1 de su propio Reglamento, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles Federales, con el Registro Federal Inmobiliario, denominación, ubicación, superficie, medidas y colindancias correspondientes, señalados en el cuadro siguiente:

No.	RFI	Denominación ubicación y superficie	Orientación	Colindancia	Medidas Metros
1	16-7307-1	"Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 035" ubicado en Carretera a Charo, Km. 1.5, Ciudad Industrial, C.P. 58200, Municipio de Morelia, Estado de Michoacán de Ocampo. Superficie de 20429.12 metros cuadrados.	NORESTE	Fracción donada a CONAFE.	99.78
			NOROESTE	Avenida Oriente Poniente de Ciudad Industrial.	205.11
			SURESTE	Zona Habitacional de Ciudad Industrial.	99.96
			SUROESTE	Terrenos de Ciudad Industrial.	204.94
2	16-7308-0	"Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 078" ubicado en Calle Oaxaca, N° 471, Colonia Molino de Parras, C.P. 58010, Municipio de Morelia, Estado de Michoacán de Ocampo. Superficie de 2061.00 metros cuadrados.	NORTE	Propiedad del Sr. Arturo Chávez.	176.25
			SUR	Propiedad da la Familia Arreola.	212.25
			ESTE	Propiedad del Sr. Arturo Chávez.	100.25
			OESTE	Propiedad del Sr. Arturo Chávez.	140.75

3	16-7314-2	“Centro de Estudios de Bachillerato 6 10” ubicado en Calle Venustiano Carranza, S/N, Pueblo Queréndaro, C.P. 58980, Municipio de Queréndaro, Estado de Michoacán de Ocampo. Superficie de 29400.00 metros cuadrados.	NORTE	Raquel Luna Propietaria Particular.	93.00
			SUR	Jardín de Niños y Escuela Secundaria Técnica.	74.20
			ESTE	Calle Venustiano Carranza.	317.20
			OESTE	Camino Vecinal.	352.50
4	17-3456-0	“Centro de Estudios de Bachillerato Juana de Asbaje 6/11” ubicado en Camino al Calvario, S/N, C.P. 62630, Municipio de Mazatepec, Estado de Morelos. Superficie de 9494.00 metros cuadrados.	NORTE	Maestros Jubilados.	87.15
			SUR	Camino al Calvario.	104.00
			ESTE	Manuel Orihuela.	101.00
			OESTE	Prolongación Panamá.	120.00
5	16-7317-0	“Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 182 A” ubicado en Carretera Libre Taretán- Uruapan, Km. 1.5, Colonia Villa Magisterio, C.P. 61710, Municipio de Taretán, Estado de Michoacán de Ocampo. Superficie de 8100.00 metros cuadrados.	OESTE	Derecho Federal Vía Ferrocarril.	90.00
			NOROESTE	Derecho Federal Uruapan Taretán.	90.00
			SURESTE	Área de donación Gobierno Estatal.	90.00
			SUROESTE	Calle sin nombre del mismo Fracc y Área de Donación.	90.00
6	27-4755-2	“Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 167” ubicado en Av. Chiapas, N° 280, Colonia Ganadera, C.P. 86981, Municipio de Emiliano Zapata, Estado de Tabasco. Superficie de 9700.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle José María Pino Suárez.	100.00
			SUR	Avenida Chiapas 280.	100.00
			ESTE	Calle Usumacinta.	97.20
			OESTE	Avenida Leona Vicario.	97.20
7	27-4759-9	“Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 249” ubicado en Calle Niños Héroe, S/N, Colonia Héroe de Nacozari, C.P. S/N, Municipio de Tenosique, Estado de Tabasco. Superficie de 50000.00 metros cuadrados.	NORTE	Carla Ardavin Mejenes Propiedad Privada.	257.47
			SUR	Emilio Vela Golip Propiedad Privada.	257.47
			ESTE	Calle Niños Héroe.	200.00
			OESTE	Carla Ardavin Mejenes Propiedad Privada.	200.0
8	27-4766-0	“Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario 144” ubicado en Carretera Libre Jonuta-Palizada, Km. 2, Colonia Solidaridad, C.P. 86781, Municipio de Jonuta, Estado de Tabasco. Superficie de 34250500.00 metros cuadrados.	NORTE	Sr. Antonio Argai.	338.03
			SUR	Río Usumacinta.	575.46
			ESTE	Sr. Omar Díaz Jamet.	1029.87
			OESTE	Sr. Francisco A. Filigrana Castro Esc. Sec. Tec. 20.	742.96
9	19-16593-6	“Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios 101” ubicado en Calle Arturo B de la Garza, S/N, Colonia Díaz Ordaz, C.P. 67180, Municipio de Guadalupe, Estado de Nuevo León. Superficie de 20145.00 metros cuadrados.	NORTE	Odontología.	77.51
			SUR	Avenida Eloy Cavazos.	77.43
			ESTE	Arturo B de la Garza.	253.43
			OESTE	San Sebastián.	258.37

10	19-16590-9	“Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios 066” ubicado en Calle Padre Mier, N° 500, Fraccionamiento Los Sauces, C.P. 66237, Municipio de San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León. Superficie de 25000.00 metros cuadrados.	NORTE	5 de mayo.	101.21
			SUR	Néstor García.	381.00
			ESTE	Francisco Siller.	235.49
			OESTE	Padre Mier.	367.00
11	16-7316-0	“Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 182 B” ubicado en Av. Reforma, N° 334, Pueblo Taretan, C.P. 61710, Municipio de Taretan, Estado de Michoacán de Ocampo. Superficie de 4177.00 metros cuadrados.	NORTE	Escuela Doctor Rafael Alvarado.	62.00
			SUR	Avenida Reforma.	79.36
			ESTE	Propiedad de la Nación.	36.50
			OESTE	Asociación Local de Productores de Caña de Azúcar.	49.70
12	13-10462-0	“Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 067” ubicado en Carretera México-Laredo, N° 152, C.P. 42320, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo. Superficie de 140000.00 metros cuadrados.	NORTE	Predio de Porfirio Díaz.	259.75
			SUR	Predio de Agustín Torres.	224.10
			ESTE	Predio de Trini.	317.22
			OESTE	Predio de Virginia Torres.	234.50
13	14-8577-0	“Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 106 Extensión” ubicado en Camino a Santa Fe, Km. 2, Colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 46560, Municipio de San Juanito de Escobedo, Estado de Jalisco. Superficie de 121.00 metros cuadrados.	NORTE	Fracción del Potrero de La Pila.	1403.00
			SUR	Potrero Grande.	850.00
			ESTE	Potrero Camichin y Trompetas.	1100.40
			OESTE	Camino de La Joya Municipio de Magdalena.	686.00
14	25-6469-9	“Centro de Estudios Tecnológicos del Mar 28” ubicado en Carretera Libre Navolato-Altata, S/N, Pueblo de Altata, C.P. 80363, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa. Superficie de 65057.45 metros cuadrados.	NORTE	Terreno Zona Federal.	299.39
			SUR	Terreno Baldío.	268.45
			ESTE	Terreno Zona Federal.	231.54
			OESTE	Terreno Zona Federal.	229.90
15	11-7493-3	“Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 113” ubicado en Carretera Libre Yuriria-Valle de Santiago, Km. 3.5, Colonia Zona Centro, C.P. 38940, Municipio de Yuriria, Estado de Guanajuato. Superficie de 60.00 metros cuadrados.	NORTE	Carretera Yuriria Salamanca.	1048.00
			SUR	Prop. Claudio López Luna.	270.00
			ESTE	Carretera Yuriria Valle de Santiago.	460.00
			OESTE	Carretera Salamanca Parangarico.	696.00

16	9-7600-0	“Escuela Primaria Miguel Alemán” ubicado en Calle Ignacio Zaragoza, S/N, Colonia Caracol, C.P. 15630, Delegación Venustiano Carranza, Ciudad de México. Superficie de 2240.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Ignacio Zaragoza.	42.00
			SUR	Propiedad Privada.	42.00
			ESTE	Calle Trucha.	55.00
			OESTE	Calle Jaiba.	55.00
17	9-16546-9	“Centro de Desarrollo Infantil No. 2 Sixta Chávez Ramírez” ubicado en Calle Escuela, S/N, Colonia Ejidos de Huipulco, C.P. 14380, Delegación Tlalpan, Ciudad de México. Superficie de 2176.08 metros cuadrados.	NORTE	Calle Escuela	48.40
			SUR	Propiedad Privada.	48.40
			ESTE	Propiedad Privada.	45.00
			OESTE	Propiedad Privada.	45.00
18	9-18363-6	“Jardín de Niños Rosaura Zapata” ubicado en Av. Vasco de Quiroga, N° 1401, Colonia Santa Fe, C.P. 01210, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México. Superficie de 1759.00 metros cuadrados.	NORTE	Instalaciones del Campo Militar No. 1-F.	36.70
			SUR	Avenida Vasco de Quiroga.	31.95
			ESTE	Instalaciones del Campo Militar No. 1-F.	56.50
			OESTE	Instalaciones del Campo Militar No. 1-F.	48.80
19	9-19325-8	“Escuela Primaria Profesor Candelario Mejía y Cervantes” ubicado en Calle Plazuela de Los Reyes, S/N, Colonia Los Reyes, C.P. 04330, Delegación Coyoacán, Ciudad de México. Superficie de 3814.64 metros cuadrados.	NORTE	Calle Acolco.	47.00
			SUR	Calle Ciénega.	35.00
			ESTE	Calle Ciénega.	78.15
			OESTE	Plazuela de Los Reyes.	92.00
20	30-8704-0	“Señalamiento Marítimo Veracruz” ubicado en Calle Orizaba, N° 1713, Colonia Primero de Mayo, C.P. 91750, Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Superficie de 242.00 metros cuadrados.	NORTE	Sra. Elvira Cruz Gómez.	24.50
			SUR	Calle Orizaba.	24.70
			ESTE	Calle Dr. Iglesias.	14.05
			OESTE	Sr. Joaquín Ramírez Ramírez.	12.70

Que en virtud de que los inmuebles de mérito se encuentran bajo la posesión, control y administración, los señalados del número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la Secretaría de Educación Pública, así como también los inmuebles señalados con los números 16, 17, 18 y 19 a través de su Órgano Desconcentrado denominado Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, y por último el señalado con el número 20 de la Secretaría de Marina Armada de México, y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, **SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México a los 16 días del mes de marzo de dos mil dieciocho.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Alan Daniel Cruz Porchini**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles federales que se señalan.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Folio: DSRDPF/133 /2017 al DSRDPF/ 152 /2017.

DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DE LOS INMUEBLES FEDERALES, QUE SE SEÑALAN.

ALAN DANIEL CRUZ PORCHINI, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 31 fracción XXIX, XXX y XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI y XI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V, 43, 48 y 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; 2°, Apartado D, fracción VI, 6, fracción XXXV y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3, fracción X, 6 fracción XXXIII; 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de marzo de 2017, y

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, teniendo la Nación en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

2.- Que el artículo 2, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales define como “Inmueble federal”, el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño;

3.- Que, por su parte, el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales dispone que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley;

4.- Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de su Órgano Desconcentrado denominado Comisión Nacional del Agua, ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso de los inmuebles Federales señalados del número DSRDPF/133/2018 al DSRDPF/150/2018; así como también la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de su Organismo Descentralizado denominado Servicio Postal Mexicano los señalados con los números DSRDPF/151/2018 y DSRDPF/152/2018, respectivamente, para la utilización de servicios públicos a su cargo, con la ubicación, superficie, medidas y colindancias correspondientes, descritos en el cuadro siguiente:

No. DSRDPF	RFI	Denominación ubicación y superficie	Orientación	Colindancia	Medidas Metros
133/2018	4-3384-1	“Observatorio Meteorológico de Campeche” ubicado en Av. Concordia, S/N, Colonia El Carmelo, C.P. 24075, Municipio de Campeche, Estado de Campeche. Superficie de 667.00 metros cuadrados.	NORTE	Av. Concordia.	45.3790
			SUR	Terrenos en Administración de la Secretaría de Marina.	39.8950
			ESTE	Terrenos en Administración de la Secretaría de Marina.	65.0460
			OESTE	Terrenos en Administración de la Secretaría de Marina.	76.2250

134/2017	9-3206-0	“Planoteca y Archivo de la Subdirección General Técnica” ubicado en Cerrada Ferrocarril Interoceánico, N° 90, Colonia 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, Ciudad de México. Superficie de 2380.94 metros cuadrados.	NORTE	Conjunto Habitacional.	62.18
			SUR	Canal Entubado.	48.26
			ESTE	Línea del Sistema de Transporte Colectivo Metro.	38.41
			PONIENTE	Ferrocarril Interoceánico.	71.79
135/2017	10-4580-1	“Observatorio Meteorológico Tepehuanes” ubicado en Calle 20 de Noviembre, N° 114, Colonia Nueva Esperanza, C.P. 35600, Municipio de Tepehuanes, Estado de Durango. Superficie de 6400.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Negrete.	80.05
			SUR	Calle 16 de Septiembre.	80.05
			ESTE	Calle 20 de Noviembre.	76.75
			OESTE	Calle Melchor Ocampo.	76.75
136/2017	12-19523-6	“Inmueble CRAE Chilpancingo” ubicado en Boulevard Vicente Guerrero, Km. 272.5, Colonia Chilpancingo de Los Bravo, C.P. 39080, Municipio de Chilpancingo de Los Bravo, Estado de Guerrero. Superficie de 7004.23 metros cuadrados	NORTE	Calle Sin Nombre y Propiedad Privada.	128.0320
			SUR	Terrenos Destinados a SAGARPA.	103.54
			ESTE	Propiedad Particular.	61.3820
			OESTE	Carretera Federal México-Acapulco.	56.2030
137/2017	12-19540-5	“Oficinas Distrito de Riego Nexpa” ubicado en Carretera Federal Libre 200 Acapulco, Gro. - Pinotepa Nacional, Oax., Km. 80, Pueblo Las Vigas, C.P. 39990, Municipio de San Marcos, Estado de Guerrero. Superficie de 14539.35 metros cuadrados	NORTE	Área propuesta para Desincorporar.	212.17
			SUR	Carretera Nacional Acapulco-Pinotepa Nac. Oax.	193.45
			ESTE	Área propuesta para Desincorporar.	115.36
			OESTE	Área Desclasificada a SAGARPA.	49.43

138/2017	25-6373-5	“Observatorio Meteorológico del Municipio de Choix” ubicado en Boulevard Primera Parte, N° Int. L90, Pueblo Poblado de Choix, C.P. 81700, Municipio de Choix, Estado de Sinaloa. Superficie de 88042.00 metros cuadrados.	NORTE	Carretera Presa Huites.	372.86
			SUR	Carretera El Fuerte y Estadio de Béisbol.	545.95
			ESTE	Poblado de Choix.	193.07
			OESTE	Carretera Presa Huites a Carretera El Fuerte.	374.84
139/2017	13-9939-7	“Recaudadora Zototlan II Módulo de Riego” ubicado en Carretera Municipal Libre Tulancingo-Huapalco, S/N, Poblado Zototlan, C.P. 43629, Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo. Superficie de 576.53 metros cuadrados.	NORTE	Francisco Verde.	33.99
			SUR	Eulogio Escamilla.	35.97
			ESTE	Carr. Hapalcalco.	16.88
			OESTE	DREN.	12.19
140/2017	15-14026-9	“El Mexquite” ubicado en Av. Segunda de Francisco Sarabia, S/N, Colonia de Santo Tomás, C.P. 54783, Municipio de Teoloyucan, Estado de México. Superficie de 4214.80 metros cuadrados.	NORTE	Predios de Anastacio Colín y Esteban Rosas.	230.00
			SUR	Segunda Avenida de Francisco Sarabia.	225.00
			PONIENTE	Predio de Esteban Rosas.	64.30
			ORIENTE	Avenida Cuauhtémoc.	50.00
141/2017	17-3267-2	“Estación Hidrométrica Xicatlacotla” ubicado en Camino Jojutla-Xicatlacotla Km. 1.000 Margen Derecho, N° Paraje La Escala Margen Derecha del Río Amacuzac, C.P. 62987, Pueblo Xicatlacotla, Municipio de Tlaquiltenango, Estado de Morelos. Superficie de 33.80 metros cuadrados.	SUR	Propiedad Particular.	5.20
			ESTE	Río Amacuzac.	6.50
			OESTE	Propiedad Particular.	6.50
142/2017	17-3268-1	“Estación Hidrométrica Yautepec” ubicado en Calle Boulevard Perseverancia, S/N, Pueblo Yautepec, C.P. 62730, Municipio de Yautepec, Estado de Morelos. Superficie de 295.51 metros cuadrados.	NORTE	Boulevard de La Perseverancia.	15.96
			SUR	Zona Federal.	7.20
			ESTE	Margen Derecha Río Yautepec.	23.31
			OESTE	Propiedad Privada.	27.73

143/2017	20-19288-3	“Unidad de Hidrología Operativa Ixtepec” ubicado en Camino Terracería Ciudad Ixtepec-Ciudad Ixtepec, S/N, Colonia Moderna, C.P. 70110, Municipio de Ciudad Ixtepec, Estado de Oaxaca. Superficie de 1592.78 metros cuadrados.	NORTE	C. Lourdes Fernández Pérez.	39.82
			SUR	Calle Salinas Cruz.	39.82
			ESTE	Calle Aquiles Serdán.	40.00
			OESTE	C. Enrique Zarate Jiménez.	40.00
144/2017	20-19291-8	“CRAE y Oficinas del Proyecto Río Verde” ubicado en Calle Díaz Quintas, S/N, Colonia San José del Progreso, C.P. 71800, Municipio de Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Estado de Oaxaca. Superficie de 3106.64 metros cuadrados.	NORTE	C. María de la Luz Soriano Díaz, Áureo Estrada Bautista y Roberto Gonzáles.	79.32
			SUR	Calle Carlos María Bustamante.	78.57
			ESTE	Lote de Pedro Herrera Peña.	40.00
			OESTE	Calle Heliodoro Díaz Quintas.	40.01
145/2017	20-19293-6	“Observatorio Meteorológico del Aeropuerto” ubicado en Camino San Juan Bautista La Raya Margen Izquierdo, S/N, Zona Federal Aeropuerto Benito Juárez, C.P. 68130, Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Estado de Oaxaca. Superficie de 630.00 metros cuadrados.	NORTE	Terreno del Aeropuerto Internacional Benito Juárez.	35.00
			SUR	Terreno del Aeropuerto Internacional Benito Juárez.	35.00
			ESTE	Terreno del Aeropuerto Internacional Benito Juárez.	18.00
			OESTE	Terreno del Aeropuerto Internacional Benito Juárez.	18.00
146/2017	26-4071-7	“Oficinas del Distrito de Riego 041 Río Yaqui” ubicado en Calle Sinaloa, N° 827, Ciudad Obregón, C.P. 85138, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora. Superficie de 1728.09 metros cuadrados.	NORTE	Propiedad Ayuntamiento de Ciudad Obregón.	40.00
			SUR	Calle Hidalgo.	40.00
			ESTE	Calle Sinaloa.	43.00
			OESTE	Propiedad Ayuntamiento de Ciudad Obregón.	43.00
147/2017	25-5601-5	“CONAGUA (Comisión Nacional del Agua)” ubicado en Calle Cayetano Valdez, N° Int. L90, Colonia Libertad, C.P. 82010, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa. Superficie de 4166.67 metros cuadrados.	NORTE	Casas Habitación.	49.61
			SUR	Casas Habitación.	49.61
			ESTE	Casas Habitación.	82.30
			OESTE	Calle Cayetano Valdez y Papagayo.	81.60

148/2017	16-6168-9	“Oficinas del Distrito de Riego 045 (Unidad Maravatío)” Ubicado en Av. Vasco de Quiroga, N° 6, Colonia Centro, C.P. 61252, Municipio de Maravatío, Estado de Michoacán de Ocampo. Superficie de 382.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Alameda.	23.60
			SUR	Calle Vasco de Quiroga.	23.60
			ESTE	Privada de la Calle Alameda.	16.00
			OESTE	Privada de la Calle Vasco de Quiroga.	16.00
149/2017	2-2265-1	“Taller Electromecánico” ubicado en Carretera Libre Internacional, Poblado Los Algodones, C.P. 21970, Municipio de Mexicali, Estado de Baja California. Superficie de 12330.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Internacional.	97.60
			SUR	Con Propiedad de la Señora Graciela Gallegos.	107.93
			ESTE	Carretera Federal No.2 /José María Pino Suárez.	135.59
			OESTE	Canal Álamo y Calle Internacional.	140.66
150/2017	8-5689-0	“Oficinas del Distrito de Riego 005 “Delicias”” ubicado en Calle Primera Norte, N° Ext. 600, N° Int. 600, Colonia Sector Norte, C.P. 33001, Municipio de Delicias, Estado de Chihuahua. Superficie de 6243.20 metros cuadrados.	NORTE	Ave. 7A. Norte.	3.00
			SUR	Ave. 6A. Norte.	3.00
			ESTE	Ave. Central.	3.00
			OESTE	Avenida 1A. Norte.	3.00
151/2017	11-7012-0	“Administración de Correos Miguel de Allende” ubicado en Calle Correo, N° 16, Colonia Centro, C.P. 37700, Municipio de San Miguel de Allende, Estado de Guanajuato. Superficie de 666.35 metros cuadrados.	NORTE	Casa Habitación.	27.20
			SUR	Calle Correo.	30.50
			ESTE	Calle Corregidora.	22.70
			NOROESTE	Restaurante.	25.65
152/2017	12-13015-1	“Administración Postal de Zihuatanejo Guerrero” ubicado en Av. de Los Carteros, N° Int. 6, Colonia Centro, C.P. 40887, Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Estado de Guerrero. Superficie de 170.00 metros cuadrados.	NORTE	Lote Baldío.	23.50
			SUR	Avenida Carteros.	32.70
			ESTE	Oficina de TELECOM.	13.80
			OESTE	Estacionamiento.	29.00

5.- Que, en razón de lo anterior, dichos inmuebles se tienen identificados como inmuebles Federales y se encuentran controlados en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con el Registro Federal Inmobiliario señalados en el cuadro anterior.

6.- Que acorde a las consideraciones anteriores, los inmuebles objeto de la presente Declaratoria son inmuebles Federales que se ajustan al supuesto previsto en el artículo 6, fracción VI y XI de la Ley General de Bienes Nacionales; por lo que con fecha 14 de marzo de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo tendiente a emitir la presente Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación en términos del artículo 29, fracción IV, de la Ley General de Bienes Nacionales; y

7.- Que con fecha 22 de marzo de 2018 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior, por lo que al no haberse recibido manifestación de oposición alguna; a nombre y en representación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dependencia del Ejecutivo Federal encargada de determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; así como de declarar, cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendido en algunas de las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales; he tenido a bien emitir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERA.- Que los inmuebles descritos en el considerando 4 del presente documento, se encuentran sujetos al régimen de dominio público de la Federación.

SEGUNDA.- Que en razón de lo anterior dichos inmuebles son inalienables, imprescriptibles e inembargables, razón por la cual no se encuentran sujetos a prescripción positiva o negativa, ni son objeto de acciones reivindicatorias o interdictos posesorios por parte de terceros, por su naturaleza no pueden considerarse bienes vacantes para los efectos de los artículos 785 a 789 del Código Civil Federal.

TERCERA.- De esta forma, mientras dichos inmuebles Federales continúen en uso y control por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de su Órgano Desconcentrado denominado Comisión Nacional del Agua los señalados del número DSRDPF/133/2018 al DSRDPF/150/2018; así como también la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de su Organismo Descentralizado denominado Servicio Postal Mexicano los señalados con los números DSRDPF/151/2018 y DSRDPF/152/2018, respectivamente, dichas dependencias tendrán el carácter de instituciones destinatarias respecto de estos inmuebles, para los efectos de los artículos 2, fracción VI y 6, fracción VI y XI de la Ley General de Bienes Nacionales, encontrándose obligadas, por conducto de su responsable inmobiliario, al cumplimiento de los artículos 28, fracción I, 29, fracción XIV y 32 de la ley en cita.

CUARTA.- Aun cuando la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de su Órgano Desconcentrado denominado Comisión Nacional del Agua, y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de su Organismo Descentralizado denominado Servicio Postal Mexicano, dejen de ocupar uno o varios de los inmuebles objeto de la presente Declaratoria, y los mismos sean puestos a disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y dicho Instituto los recibiera para su administración, así como en caso de que estos dejen de destinarse a las finalidades del artículo 59 de la Ley General de Bienes Nacionales, los inmuebles relativos continuaran sujetos al régimen de dominio público de la Federación.

QUINTA.- Publíquese esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales.

SEXTA.- Inscríbase la presente Declaratoria como acto de certeza jurídica que acredita la naturaleza inmobiliaria federal respecto de los inmuebles objeto de la misma, tanto en el Registro Público de la Propiedad Federal como en el Registro Público de la Propiedad correspondiente al lugar de la ubicación de los inmuebles de que se trata, de conformidad con lo previsto por los artículos 42 fracción V, y 48 de la Ley General de Bienes Nacionales, para efectos de publicidad y de oponibilidad ante terceros.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo, No Reelección.

Ciudad de México a los 23 días de marzo de dos mil dieciocho.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Alan Daniel Cruz Porchini**.- Rúbrica.